

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cieza

16664 Expediente de dominio 214/2006.

N.I.G.: 30019 1 0202814/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio 214/2006.

Sobre otras materias.

De don José Gomariz Romero y Ramona Martínez Martínez.

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento de referencia, en el que se ha dictado la resolución cuyo tenor literal dice como sigue:

Propuesta de providencia del Juez don Joaquín María Coromina Casas.

En Cieza, a veinte de julio de dos mil seis.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora Blasa Lucas Guardiola incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de José Gomariz Romero, Ramona Martínez Martínez entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Elia Illán Ledantes, como persona a cuyo nombre están catastrados, a José Palazón Palazón, Antonio López Palazón, Pedro Díaz Belda, Juan Toral Tovar y Pascual Soler Belda, como dueños de la/s finca/s colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Fortuna y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el/la Juez.-El/la Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Cieza, 24 de julio de 2006.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

16680 Quiebra 208/1998.

N.I.G.: 30027 1 0200370/1998.

Procedimiento: Quiebra 208/1998.

Sobre otras materias.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Sr. Benito García-Legaz Vera.

Contra: Mercantil Anthony Junior.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de quiebra necesaria N.208/1998 de la mercantil Anthony Junior, S.L. CIF: B-30106298 a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A. siendo sur órgano el Sr. Comisario don Enrique Castiñeiras Bueno y Síndico Unipersonal el Sr. don Pablo Corro Marín, y por medio de la presente se convoca a Junta General de Acreedores de la mercantil que tendrá lugar en este Juzgado número Dos, sito en Avenida Madrid, número 70, planta segunda, el próximo día 26 de enero de 2007 y hora de las diez de su mañana, para la aprobación de la compraventa de la nave que refiere el Sr. Comisario en las condiciones que son de ver en el documento que se aporta.

Sirva la presente de citación en forma a los acreedores reconocidos, así como a la mercantil concursada, a los fines, día y hora señalados, bajo apercibimiento legal, parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Segura, 10 de noviembre de 2006.—
La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

178 Verbal desahucio falta pago 342/2006.

N.I.G.: 30030 1 0400328/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 342/2006.

Sobre otras materias.

De: Doña Inmaculada Castaño López.

Procuradora: Señora Hortensia Sevilla Flores.

Contra: Don Antonio Marchena García (cónyuge art. 144 RH).

Procurador: Sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado sentencia de quince de noviembre de dos mil seis que contiene el siguiente: